Claves para la implementación del Sínodo de la Sinodalidad

Esquema

Introducción

Fase preparatoria

Fase consultiva y de escucha.

Fase celebrativa: *las Asambleas del Sínodo de los Obispos*

Objetivo del Sínodo: la sinodalidad.
La Asamblea sinodal: una experiencia de sinodalidad.
El proceso sinodal: un gesto profético.
La sinodalidad, herencia del Concilio.
El bautismo, eje fundamental de la sinodalidad.
Espiritualidad sinodal.
Actitudes de conversión.
El Espíritu Santo: protagonista del proceso sinodal.

Fase de implementación: *el Documento Final punto de referencia.*

Hacia la Asamblea eclesial de octubre del 2028.
Una Iglesia más sinodal:
    Prácticas y estructuras renovadas.
Corresponsabilidad y participación.
Reconocimiento y promoción de la mujer.
Fieles laicos, hombres y mujeres.
    Una participación más amplia.
    Un acceso más amplio a las responsabilidades.
En los procesos de toma de decisiones.
Transparencia, rendir cuentas y evaluación.
Órganos de participación.
La conversación en el Espíritu.
Discernimiento eclesial para la misión.
    Fundamento.
    Una práctica espiritual fundada en la fe.
    Actitudes requeridas para participar.
La "misión" objetivo último de la Sinodalidad.

Conclusión

Necesidad de procesos de conversión.
Un camino de esperanza.
Una llamada a responder.
Un Kairós del Espíritu.

Claves para la implementación del Sínodo de la Sinodalidad

22 de noviembre 2025.

Introducción

En la conmemoración del cincuenta aniversario de la Institución del Sínodo de los Obispos por san Pablo VI, octubre del 2015, El Papa Francisco había dicho que "el camino de la sinodalidad es el camino que Dios espera de la Iglesia del tercer milenio."

Cuando en 2018 terminaba la XV Asamblea sinodal sobre "Los jóvenes, la fe y el discernimiento vocacional", el primer puesto de las propuestas sobre el tema para la próxima Asamblea, lo ocupaba la "Iglesia sinodal". Sin duda, después de pensarlo, rezarlo mucho y discernirlo el Papa Francisco lo propuso como objeto del siguiente Sínodo: *Por una Iglesia sinodal: comunión, participación, misión*. En mi opinión es una de las más importantes decisiones del Pontificado del Papa Francisco, con una proyección eclesial de futuro como estamos contemplando en las etapas que conducirán a la Iglesia toda hacia la Asamblea eclesial de octubre 2028.

Fase preparatoria.

En septiembre del 2018, Francisco publicaba la Constitución Apostólica *"Episcopalis Communio"*, que dispone una renovación de la doctrina, el derecho y la praxis del Sínodo de los Obispos. En ella figura que la Asamblea del Sínodo se sitúa dentro de un proceso sinodal que se desarrolla "según fases sucesivas: la fase preparatoria, la fase celebrativa y la fase de implementación" (EC 4). Así el 10 de octubre del 2021, el Papa convocó a toda la Iglesia en Sínodo y consultaba al pueblo de Dios, planteándole dos preguntas, que todos vosotros recordáis porque fueron objeto de los encuentros de los grupos sinodales de las diócesis. *¿Cómo se realiza hoy ese "caminar juntos" que permite a la Iglesia anunciar el Evangelio*? Un examen, pues, de cómo caminamos juntos en la Iglesia. Y una mirada al futuro discerniendo *qué pasos nos invita a dar el Espíritu para crecer como Iglesia sinodal*. Se iniciaba así la *fase preparatoria* del Sínodo sobre la sinodalidad, sería una fase de *escucha:* "una escucha reciproca en la cual cada uno tiene algo que aprender. Pueblo fiel, colegio episcopal, obispo de Roma: uno en escucha de los otros; y todos en escucha del Espíritu Santo, el Espíritu de la verdad (Jn 14,17), para conocer lo que él dice a las Iglesias (Ap 2,7)"

Algunos de vosotros participasteis de esta etapa y manifestasteis la gozosa sorpresa de que la Iglesia os consultara, de ser escuchados, de tener la oportunidad de un encuentro en la fe, escuchando la palabra de Dios en oración, creciendo en fraternidad y en amor a la Iglesia. Era una experiencia de caminar juntos, sin ingenuidad. Surgieron los problemas, las resistencias y la diversidad de pareceres, que no se escondían ni se ocultaban. Pero se hizo presente una práctica muy sinodal: la escucha, que se ha mantenido como ambiente y método en todo el proceso sinodal: la escucha atenta de lo que el Espíritu dice a su Iglesia a través de todos los miembros del Pueblo de Dios.

Fase celebrativa: las Asambleas del Sínodo de los Obispos

Después llegó la segunda fase *celebrativa***:** las dos Asambleas del Sínodo de los Obispos en octubre 2023 y 2024, que en esta nueva configuración "el Sínodo de los obispos, había dicho Francisco en la conmemoración del 50 aniversario de su institución, es el punto de convergencia de este dinamismo de escucha llevado a todos los ámbitos de la Iglesia," elección coherente con la dimensión constitutiva sinodal de la Iglesia como se afirmará en el Documento Final de octubre del 2024.

Desde la Institución del Sínodo de los Obispos, se han celebrado 29 Asambleas del Sínodo de los Obispos: 15 Asambleas Generales Ordinarias, 3 Asambleas extraordinarias y 11 Asambleas especiales. La actual es la XVI Asamblea ordinaria, que ha tenido algunas peculiaridades: es la única vez, hasta el presente, que, como primera fase del proceso sinodal, se realiza un proceso participativo global escuchando a todos los miembros del Pueblo de Dios; y es la primera vez en la que participan con voz y voto, como padres y madres sinodales, miembros del pueblo de Dios que no éramos obispos sino sacerdotes, religiosos y religiosas, laicos y laicas.

Objetivo del Sínodo: la sinodalidad

Pero el aspecto más singular es, sin duda alguna, su objetivo: *la misma iglesia*. Me parece que insistir en ello es sumamente importante para no desviar la atención a otros asuntos o temas, importantes, pero no esenciales. El Papa Francisco repitió en varias ocasiones: "El sínodo trata de la sinodalidad y no de un tema u otro," y quiso subrayarlo al constituir diez grupos de trabajo sobre diez cuestiones que, propuestas por los grupos sinodales y tratados en la primera Asamblea, (octubre2023) necesitaban una reflexión y estudio más detenido; así dejaba despejado el proceso sinodal de la segunda Asamblea que debería centrarse en el objeto propiamente del Sínodo: la sinodalidad. El Papa León ha añadido dos temas más, la liturgia y las Conferencias Episcopales, a esta relación de cuestiones, cuyas comisiones de trabajo deberán entregar sus conclusiones a finales de este año.

Efectivamente, sobre lo que versa el Sínodo, es sobre la misma Iglesia; sobre la sinodalidad, como un modo de ser iglesia, "un estilo peculiar que califica la vida y la misión de la Iglesia, expresando su naturaleza de caminar juntos" (cf. DF 30). Un estilo "nuevo en su intuición, pero antiquísimo en su inspiración"; la *sinodalidad es el caminar* juntos de los cristianos con Cristo y hacia el Reino de Dios, en unión con toda la humanidad; orientada a la misión..." (DF 28). Y así entendemos mejor lo que significa que la sinodalidad sea una dimensión constitutiva de la Iglesia, como lo son la comunión o la misión. "Sínodo es nombre de Iglesia," dirá San Juan Crisóstomo. Así pues, "nuestro caminar juntos" es lo que mejor realiza y manifiesta la naturaleza de la Iglesia como Pueblo de Dios peregrino y misionero. (cf. Documento preparatorio, nº1) Sí, el caminar juntos por el camino, que es Cristo. "El camino es la imagen que ilumina la inteligencia del misterio de Cristo como el Camino que conduce al Padre". (CTI 49)

La Asamblea sinodal: una experiencia de sinodalidad

Hay que reconocer que la experiencia vivida en el proceso sinodal por algunos de vosotros en los equipos sinodales y de un modo especial por los que participamos en las Asambleas, tiene un valor extraordinario que trasciende las palabras de un documento que ha surgido de ese proceso. La metodología utilizada, basada en el silencio y la correlativa escucha, la oración, la conversación en el Espíritu y finalmente en el discernimiento eclesial refleja ya un cambio significativo en la manera de ser y actuar de una Iglesia que desea ser sinodal y misionera. Los que participamos en las dos Asambleas hemos vivido una experiencia espiritual y comunitaria única, de auténtica sinodalidad, que es difícil transmitir solo y a través de un documento; hemos vivido la universalidad del pueblo de Dios que escucha y acoge a todos sus miembros. El modo mismo de situarse en pequeños grupos sentados en torno a una mesa e integrados por cardenales, obispos, consagrados/as, sacerdotes, laicos/laicas, para una conversación en el Espíritu, es un potente signo de un pueblo de Dios donde hay diversidad de carismas, vocaciones y ministerios, pero todos complementarios y necesarios, todos frutos del mismo Espíritu. La circularidad no implica democracia liberal ni supone eliminar el carisma de la autoridad, sino el caminar juntos del pueblo de Dios unido en comunión por un mismo bautismo, participando en la misma misión con una responsabilidad diferenciada. El inicio del Documento Final expresa fuertemente esta experiencia del Espíritu: "viviendo la conversación en el Espíritu, escuchándonos unos a otros, hemos percibido su presencia en medio de nosotros: la presencia de Aquel que, donando el Espíritu Santo, sigue suscitando en su Pueblo una unidad que es armonía en las diferencias" (DF 1).

El proceso sinodal: un gesto profético

Caminar juntos, en comunión y participación desde la diversidad de carismas, vocaciones y ministerios, es importante no sólo para la Iglesia sino para una sociedad y un mundo tan dividido y amenazado por los *individualismos* que repliegan sobre sí mismas a las sociedades, por la *globalización* que uniformiza y homogeniza, eliminando las diferencias, y por los *populismos* que particularizan, dividen y polarizan. Más que nunca el mundo necesita hoy de este gesto profético de la Iglesia. (cf. *Informe de Síntesis*, P. I, 1, l) La práctica sinodal, es una oportunidad del Espíritu para una respuesta profética de la Iglesia a estas situaciones globales. La Iglesia no está indemne de estas tendencias y estos conflictos, sin embargo, siendo sinodal puede ofrecer la profecía de que es posible caminar juntos, que es posible construir convivencia y dialogar entre los diferentes. Existen las diferencias, diferencias de personalidad, variedad de vocaciones, diversidad de culturas y formación. La Iglesia tiene varios rostros. Pero el reto de la sinodalidad es integrar, desde la unidad en Cristo, las diversidades, para que enriquezcan a toda la Iglesia y no sean obstáculo para que el mundo crea.

La Sinodalidad, herencia del Concilio

La sinodalidad es una de las herencias más valiosas y un fruto maduro del Concilio en el desarrollo de la eclesiología de la *Lumen Gentium*. En efecto, la comprensión renovada de la sinodalidad se sustenta sobre los principios esenciales formulados en *Lumen Gentium* en la perspectiva de la eclesiología de

comunión (cf. CTI 54-57). La secuencia de los tres primeros capítulos de la *Lumen Gentium* sobre la Iglesia, que antepone al capítulo de la jerarquía, el segundo capítulo sobre el Pueblo de Dios viene a expresar con claridad la visión de una Iglesia sinodal. En este sentido constituye un verdadero acto de una ulterior recepción del Concilio, que prolonga su inspiración y vuelve a lanzar en el mundo de hoy su fuerza profética (IS, Introducción).

El bautismo, eje fundamental de la sinodalidad

De esta doctrina conciliar nace que del bautismo brota la identidad del pueblo de Dios. Se realiza como llamada a la santidad y envío en misión para invitar a todos los pueblos a acoger el don de la salvación (cf. Mt 28,18-19) (cf. DF 15). Una Iglesia sinodal se funda, por consiguiente, en el reconocimiento de la dignidad común que deriva del bautismo, "en el que Cristo nos reviste de sí mismo (cf. Gal 3,27) y nos hace renacer por el Espíritu (cf. Jn 3,5-6) como hijos de Dios, de donde nace la Iglesia sinodal misionera." (DF 15) Se entiende bien, por consiguiente, que el bautismo sea un eje fundamental en la sinodalidad. El proceso sinodal recupera y madura la definición de Iglesia como Pueblo de Dios y destaca que "nunca es la mera suma de los bautizados, sino el sujeto comunitario e histórico de la sinodalidad y de la misión, todavía peregrino en el tiempo y ya en comunión con la Iglesia del cielo." (DF 17) El Espíritu crea así una verdadera responsabilidad entre los miembros del Pueblo de Dios que se manifiesta en la participación de todos, en la variedad de vocaciones, carismas y ministerios, y por eso, se trata de una "corresponsabilidad diferenciada" en la única misión de anunciar a Jesucristo al mundo de hoy.

Espiritualidad sinodal

El Documento final hace referencia a la *espiritualidad de la sinodalidad*. Efectivamente, la sinodalidad es una disposición espiritual que impregna la vida cristiana de los bautizados y todos los aspectos de la misión de la Iglesia. Esta espiritualidad brota de la acción del Espíritu Santo y requiere para su vivencia y desarrollo la escucha cotidiana de la Palabra de Dios, contemplación de la vida de Jesús, silencio, conversión del corazón y actitudes como la humildad, la paciencia y la disponibilidad para el encuentro y la acogida siempre y de todos (DF 43). Si falta esta espiritualidad, la sinodalidad se convierte en una pura renovación formal de estructuras sin verdadera conversión. Se trata de experimentar que las relaciones fraternas son lugar y forma de un auténtico encuentro con Dios.

Actitudes de conversión

Un elemento esencial en esta espiritualidad es el factor de *conversión*. Así el Documento Final propone a la Iglesia toda y a cada bautizado, la perspectiva de un camino de conversión: "la llamada a la misión es, al mismo tiempo, la llamada a la conversión de cada Iglesia local y de la Iglesia toda" (DF 11). Como todo camino de conversión, implica un proceso de profundización y purificación interior, al que, en el plano personal, seguirá un cambio de elecciones, comportamientos y estilos de vida. Y en el plano comunitario, la renovación de las categorías de pensamiento y de la cultura en clave sinodal, será el terreno donde puedan germinar nuevas prácticas y estructuras renovadas (Pistas...3).

El Espíritu Santo, el protagonista del Sínodo

En íntima relación con la espiritualidad de la sinodalidad es necesario hacer no simplemente una mención, sino una fuerte llamada de atención, al Espíritu Santo. Ha sido el gran protagonista de las dos sesiones de la Asamblea del Sínodo de los Obispos, como lo fue en la inspiración al Papa Francisco de convocar este Sínodo sobre la Sinodalidad, como lo deberá ser en su actual recepción, en la conversión y en las reformas que implica ser Iglesia sinodal. Es decir, en todos nosotros que nos disponemos a acoger e implementar sus indicaciones. Creo que se podría decir que el Espíritu Santo ha pasado de ser el "gran desconocido" a ser el "gran protagonista". Ha habido siempre una queja de que el Espíritu era un gran desconocido entre el pueblo de Dios.

Las preguntas de Francisco en octubre del 21 al pueblo de Dios ya lo anunciaban: *Qué pasos nos invita a dar el Espíritu para crecer como Iglesia Sinodal*. El Papa Francisco no se ha cansado de repetirlo; el Sínodo no es un parlamento; sus resultados no son un juego de mayorías y oposición. El Espíritu es el protagonista. Y así lo hemos experimentado en las dos Asambleas y sin duda también vosotros en los grupos sinodales.

El proceso sinodal es una búsqueda de lo qué dice el Espíritu a su Iglesia en este momento de cambio de época, para evangelizar, para anunciar a Jesucristo al mundo de hoy. En el inicio de esta segunda sesión Francisco volvía a repetir: "El Espíritu Santo es un guía seguro, y nuestra primera tarea será aprender a discernir su voz, porque El habla en todos y en todas las cosas". Es una advertencia que debe ser acogida por todos nosotros en el deseo de que la sinodalidad sea una realidad de nuestra Iglesia.

Fase de implementación

El Documento Final punto de referencia

Hasta aquí la presentación de los puntos que he considerado más importante destacar de la fase celebrativa de las Asambleas de octubre del 2023 y 2024, que terminaba con la aprobación casi por unanimidad del Documento Final el 26 de octubre del 2024. El Papa Francisco devolvía el Documento Final al pueblo de Dios, a los obispos, a las conferencias episcopales para su implementación. El Papa se situaba así en la dinámica sinodal y rompía con la tradición de elaborar una Exhortación Apostólica postsinodal. Ratificaba el documento aprobado por la Asamblea, y reconocía en la *Nota de Acompañamiento* del 24 de noviembre de 2024, que "participa del Magisterio ordinario del Sucesor de Pedro pidiendo que sea recibido como tal." Se inauguraba, pues, la fase de *implementación*, cuyo punto de referencia será el Documento Final en su totalidad.

La Nota indicaba que la aplicación requiere diferentes mediaciones: "Las Iglesias locales están llamadas ahora a implementar, en los diversos contextos, las indicaciones autorizadas contenidas en el Documento, a través de los procesos de discernimiento y de toma de decisiones previstos por el derecho y por el Documento mismo." En el saludo final Francisco añadía "que se necesita tiempo, a fin de llegar a opciones que impliquen a toda la Iglesia. La conclusión de la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los obispos, concluía el Papa, no pone fin al proceso sinodal."

Hacia la Asamblea eclesial del 2028
Una Iglesia más sinodal: prácticas y estructuras renovadas

El pasado 11 de marzo el Papa Francisco aprobaba y el Papa León XIV lo confirmaba con fecha 26 de junio, un plan para la fase de implementación del Documento Final que terminará en octubre del 2028 con la celebración de una Asamblea Eclesial en el Vaticano. Y que tiene como objetivo experimentar prácticas y estructuras renovadas que hagan que la vida de la Iglesia sea cada vez más sinodal. Es decir, generar un impacto perceptible en la vida de la Iglesia y en el funcionamiento de sus estructuras, sin implicar una tarea adicional, sino formando parte de la vida ordinaria de cada comunidad parroquial, diocesana.

Desde este presupuesto intento ahora abordar algunos aspectos del Documento Final, como punto de referencia de esta fase, que pueden indicar la dirección en la que caminar juntos como Pueblo de Dios, tratando de ampliar las posibilidades de participación y el ejercicio de la corresponsabilidad diferenciada de todos los bautizados.

Corresponsabilidad y Participación

El reconocimiento del laicado a partir de la igualdad radical que brota del bautismo plantea la necesidad de implantar o revitalizar estructuras eclesiales donde la corresponsabilidad y la participación de los laicos sea efectiva. Así se manifiesta el Documento final de la Asamblea del pasado octubre.

Reconocimiento y promoción de la mujer. El Documento reconoce que las mujeres continúan encontrando obstáculos para obtener una mayor participación en la Iglesia y afirma que no hay razones que impidan su ejercicio (cf. DF 60)

A los *fieles laicos, hombres y mujeres,* se les deben ofrecer más oportunidades de participación, explorando también otras formas de servicio y ministerio en respuesta a las necesidades pastorales de nuestro tiempo, en un espíritu de colaboración y corresponsabilidad eclesial y sinodal.

Del proceso sinodal surgen, en particular, algunas necesidades concretas, a las que se debe responder de manera adecuada a los diferentes contextos, así como:

a) una participación más amplia de los laicos y laicas en los procesos de discernimiento eclesial y en todas las fases de los procesos de toma de decisiones.

b) un acceso más amplio de los laicos y laicas a los puestos de responsabilidad en las diócesis y las instituciones eclesiásticas, incluidos los seminarios, los institutos y las facultades de teología, en consonancia con las disposiciones vigentes (cf. DF 77).

En los procesos de toma de decisiones

En la Iglesia sinodal "toda la comunidad, en la libre y rica diversidad de sus miembros, es convocada para orar, escuchar, analizar, dialogar, discernir y aconsejar en la toma de decisiones" (CTI 68). Así se expresa la Comisión de Teólogos Internacional y recoge el Documento final (DF 87).

En efecto, en la articulación de los procesos de toma de decisiones, se suele incluir una fase de elaboración o instrucción "mediante un trabajo conjunto de

discernimiento, consulta y cooperación" (CTI 69), que informa y apoya la posterior toma de decisiones, que corresponde a la autoridad competente. Entre ambas fases *no hay competencia ni contraposición,* sino que por su articulación contribuyen a que las decisiones que se tomen sean fruto de la obediencia de todos a lo que Dios quiere para su Iglesia (DF 90).

Hay casos en los que la legislación vigente ya prescribe que la autoridad está obligada a consultar antes de tomar una decisión. La autoridad pastoral tiene el deber de escuchar a los participantes en la consulta y, por consiguiente, no puede actuar como si no los hubiera escuchado. No se apartará, por tanto, del dictamen de la consulta, sobre todo si es concorde, sin una razón que a su juicio sea más poderosa, y que debe ser convenientemente expresada (cf. CIC 127, 2,2 y DF 91).

En una Iglesia sinodal, la competencia decisoria de la autoridad correspondiente es irrenunciable. Sin embargo, no es incondicional: no se puede ignorar una orientación que surge en el proceso consultivo como resultado de un correcto discernimiento, sobre todo si es llevado a cabo por los órganos de participación. Una oposición entre consulta y deliberación es, por tanto, inadecuada: en la Iglesia, la deliberación tiene lugar con la ayuda de todos, nunca sin que la autoridad pastoral decida en virtud de su oficio.

Así se expresa el Documento final como conclusión en orden a la puesta en práctica de estas orientaciones de participación: una correcta y decidida puesta en práctica de procesos decisorios auténticamente sinodales contribuirá al progreso del Pueblo de Dios en una perspectiva participativa, en particular, a través de las mediaciones previstas por el derecho canónico, especialmente en órganos de participación (DF 94).

Sin cambios concretos a corto plazo, la visión de una Iglesia sinodal no será creíble y esto alejará a los miembros del Pueblo de Dios que han sacado fuerza y esperanza del camino sinodal (DF 94).

Transparencia, rendir cuentas y evaluación

La toma de decisiones debe ir acompañada y seguida de prácticas de rendición de cuentas y evaluación, en un espíritu de transparencia inspirado en criterios evangélicos (DF 93).

Respecto a la transparencia, hay necesidad de iluminar su significado vinculándola a una serie de términos como verdad, lealtad, claridad, honradez, integridad, coherencia, rechazo de la opacidad, la hipocresía y la ambigüedad, y ausencia de segundas intenciones (DF 96).

La ausencia de esta actitud de transparencia es una de las consecuencias del clericalismo y, al mismo tiempo, lo alimenta. Se basa en la suposición implícita de que los que tienen autoridad en la Iglesia no debe rendir cuentas de sus acciones y decisiones, como si estuvieran aislados o por encima del resto del Pueblo de Dios. La transparencia y la responsabilidad no sólo deben exigirse cuando se trata de abusos sexuales, financieros y de otro tipo. También concierne al estilo de vida de los pastores, los planes pastorales, los métodos de evangelización y el modo en que la Iglesia respeta la dignidad de la persona humana, por ejemplo, en lo que respecta a las condiciones de trabajo dentro de sus instituciones (DF 98).

Corresponde a las Iglesias locales construir sinodalmente formas y procedimientos eficaces de rendición de cuentas y de evaluación, adecuados a la

variedad de contextos. El texto sinodal presenta lo que parece necesario garantizar como mínimo: consejos económicos, planificación pastoral, auditorias financieras anuales, protección de menores y personas vulnerables, acceso de los laicos a puestos de autoridad y su participación en los procesos de toma de decisiones (DF 102).

Órganos de participación **(**103-108)

La participación de los bautizados en los procesos de tomas de decisiones, así como las prácticas de rendición de cuentas y evaluación se desarrollan a través de los órganos de participación que a nivel de la Iglesia local ya prevé el derecho canónico. En la Iglesia latina, éstos son: el Sínodo diocesano, consejo presbiteral, consejo pastoral diocesano, consejo pastoral parroquial, consejo diocesano y parroquial para los asuntos económicos. Los miembros lo son en función de su rol eclesial según sus responsabilidades diferenciadas en las diversas capacidades (carismas, ministerios, experiencias o competencia etc.)

Los órganos de participación son uno de los ámbitos de actuación más prometedores para una rápida aplicación de las orientaciones sinodales, que conduzca a cambios perceptibles a corto plazo. (DF 103)

Una Iglesia sinodal se basa en la existencia, eficacia y vitalidad efectiva y no meramente nominal de estos órganos de participación. Deberían ser obligatorios y poder desempeñar plenamente su papel, no de manera puramente formal, sino de forma adecuada a los diferentes contextos locales. (DF 104)

Se debe prestar especial atención al modo de designar a sus miembros, como igualmente a su composición, de modo que se favorezca una mayor implicación de las mujeres, de los jóvenes y de quienes viven en condiciones de pobreza o marginación. Además, es esencial que estos órganos incluyan a personas bautizadas comprometidas con el testimonio de la fe en las realidades ordinarias de la vida y las dinámicas sociales, con una reconocida disposición apostólica y misionera, y no sólo a personas dedicadas a organizar la vida y los servicios dentro de la comunidad. (DF 106)

Como resumen de estas prácticas en la comunidad eclesial, que la sinodalidad pide ser revitalizadas, de toma de decisiones y el compromiso de rendir cuentas y evaluar el resultado de las decisiones tomadas, es oportuno recordar que es necesario crear un clima de confianza que la transparencia y la rendición de cuentas favorece. La confianza debe ser recíproca: los responsables de la toma de decisiones deben ser capaces de confiar y escuchar al Pueblo de Dios, que a su vez debe ser capaz de confiar en aquellos que ejercen la autoridad (cf. DF 80).

La *conversación en el Espíritu*

Con las adaptaciones oportunas, puede ser un punto de referencia como metodología de trabajo en el funcionamiento de estos organismos. Es una herramienta que ha resultado fructífera para permitir una escucha auténtica y discernir lo que el Espíritu dice a las Iglesias (cf. Ap 2,7). Se ha experimentado como un camino de renovación que transforma a las personas, a los grupos y a la Iglesia (DF 45).

Discernimiento eclesial para la misión

A lo largo del proceso sinodal hemos intentado escuchar al Espíritu y hemos descubierto que es el discernimiento espiritual el ámbito más adecuado para esta escucha donde "encontrar nuevos caminos que el Señor abre a su Iglesia." (Francisco, 17 octubre 2015, 50 aniversario institución del Sínodo de los Obispos). Por consiguiente, se reconoce como práctica esencial en la sinodalidad. La Iglesia será sinodal misionera en la medida en que sea una iglesia del discernimiento en común. Una Iglesia, pues, atenta a la escucha de lo que Dios le habla.

Nos remite al Concilio. Así dice *Lumen Gentium*, el Pueblo de Dios, participe de la función profética de Cristo (LG 12), trata de discernir en los acontecimientos, exigencias y aspiraciones, en los que participa junto con sus contemporáneos, cuáles son los verdaderos signos de la presencia o designios de Dios" (GS 11).

El discernimiento hunde sus raíces en el *sensus fidei* comunicado por el Espíritu a todos los bautizados. (IL 58) No es una técnica organizativa, sino una práctica espiritual que hay que vivir en la fe. Es a la vez condición y expresión privilegiada de la sinodalidad, en la que se viven juntos comunión, participación, misión (DF 82). En otras palabras, es una forma de caminar juntos. Por eso el Documento final enfatiza la necesidad de promover la participación más amplia posible en el proceso de discernimiento (DF 82).

Requiere actitudes en los participantes como la libertad interior, humildad, oración, confianza mutua, apertura a la novedad y abandono a la voluntad de Dios. Y tiene en su centro la actitud de *escucha:* escucha de la Palabra de Dios que es el punto de partida del discernimiento; escucha del Espíritu en la escucha de los miembros participantes del Pueblo de Dios; así este discernimiento ejercido por el pueblo de Dios en orden a la misión podemos calificarlo de "eclesial," y nos recuerda aquellas palabras tan significativas del libro de los Hechos: *hemos decidido el Espíritu Santo y nosotros* (cf. Hch 15,28) Se realiza siempre en un contexto concreto, cuyas complejidades y peculiaridades es necesario conocer lo mejor posible.

En las iglesias locales, en las pequeñas comunidades, en las parroquias es esencial ofrecer oportunidades de formación que difundan y alimenten una cultura del discernimiento eclesial para la misión, particularmente entre los responsables (DF 76).

La misión objetivo último de la sinodalidad

Finalmente considero muy importante no perder de vista el objetivo último de la sinodalidad: *la misión*. Puede ser ilustrativo a este respecto dar una mirada a los títulos de los documentos que han sido objeto de estudio y discernimiento en ambas sesiones, así como de los que han sido fruto del trabajo sinodal de las mismas: el título del *Instrumentum laboris* para la primera Sesión de la XVI Asamblea ordinaria del Sínodo de los Obispos era: *Por una Iglesia sinodal: comunión, participación, misión*. El documento conclusivo de esta Sesión, el *Informa de síntesis*, se titulaba: "*Una Iglesia sinodal en misión*." El *Instrumentum laboris* para la segunda sesión de octubre del 2024: *Cómo ser una Iglesia sinodal misionera*. Y el Documento final vuelve lógicamente al título inicial: *Por una Iglesia sinodal: comunión, participación, misión*. La palabra misión es fundamental, no falta en ninguno de ellos.

Y es que la sinodalidad no es un fin en sí misma, sino que apunta a la misión que Cristo ha confiado la Iglesia en el Espíritu. Evangelizar es "la misión esencial de la Iglesia...es la gracia y la vocación propia de la Iglesia, su identidad profunda," como decía San Pablo VI en *Evangelii nuntiandi (EN 14)* y recoge el Documento final (DF 32) Ahora bien, al valorizar todos los carismas, vocaciones y ministerios, la sinodalidad permite al Pueblo de Dios anunciar y testimoniar auténtica y eficazmente el evangelio y ser sacramento visible (LG 9) de la fraternidad y unidad en Cristo querida por Dios. Todo el Pueblo de Dios es sujeto del anuncio del Evangelio. En él todo bautizado es convocado para ser protagonista de la misión, porque todos somos discípulos misioneros (CTI 53).

La sinodalidad y misión están íntimamente ligadas: la misión ilumina la sinodalidad y la sinodalidad impulsa a la misión (DF 32). La forma sinodal de la Iglesia está al servicio de su misión, y cualquier cambio en la vida de la Iglesia tiene como finalidad hacerla más capaz de anunciar el Reino de Dios y de testimoniar el Evangelio del Señor a hombres y mujeres de nuestro tiempo. Esta es la clave para interpretar fielmente el Documento Final y sobre todo para ponerlo en práctica. (Pistas...Cardenal Grech)

El mismo Documento Final en su Introducción confirma estas palabras: "Paso a paso hemos comprendido que en el corazón del Sínodo 2021-2024: Para una Iglesia sinodal: *Comunión,* participación*, misión* hay una llamada a la alegría y a la renovación de la Iglesia en el seguimiento del Señor, en el compromiso al servicio de su misión, en la búsqueda de caminos para serle fiel" (DF 3).

El reciente documento de la Secretaría del Sínodo, junio 2025, *Pistas para la fase de implementación del Sínodo, (3.1)* dice refiriéndose al Documento Final: "La misión de anunciar el Reino de Dios, inaugurada por Jesús y a la cual están llamados todos los bautizados, cada uno con la especificidad de sus carismas, vocación y ministerio, constituye el eje central del texto y su objetivo final. Las reflexiones sobre los instrumentos a adoptar o las reformas a realizar deben situarse siempre en el horizonte de la misión, que es el criterio fundamental de todo discernimiento al respecto. En particular, el Documento Final impulsa con decisión a una Iglesia cada vez más audaz en su apertura hacia fuera, al punto de pedir que las comunidades se conciban "principalmente al servicio de la misión que los fieles llevan adelante dentro de la sociedad, en la vida familiar y laboral, sin concentrarse exclusivamente en las actividades que se realizan en su interior y en sus necesidades organizativas" (DF 59).

Conclusión

Nos encontramos en un momento crucial que exige conversión de mentalidades y, en algunos ámbitos, reforma de estructuras para lograr avanzar en una Iglesia sinodal y misionera. En este empeño resulta fundamental revisar y convertir los modos de relacionarnos todos los miembros del Pueblo de Dios y los modelos de liderazgos parroquiales, arciprestales, diocesanos, promoviendo un cambio que reconozca al laicado como sujeto pleno en la vida y misión de la Iglesia. Lo cual implica también que cada bautizado responda a las exigencias de la misión en los contextos en que vive y trabaja desde su propia vocación y carisma.

El Sínodo abre un camino de esperanza a la Iglesia; una esperanza que no está ni única ni principalmente en las formulaciones de un documento, aunque esto sea necesario, sino en la recepción de ese documento por parte de todo el pueblo de Dios, las diócesis, las comunidades cristianas, las parroquias, la vida consagrada; se trata de animar y fomentar esta "sensibilidad" y poner en práctica las orientaciones, las sugerencias; pero, sobre todo, la llamada a la conversión en los diversos ámbitos que se indican en el Documento final y que constituye el hilo conductor de todas sus partes.

Se trata de un proceso, por tanto, que tiene que bajar a todos los niveles de la comunidad eclesial y que supone creer en la sinodalidad, conversión, espiritualidad, tiempo, paciencia, constancia; se trata de procesos largos, lentos, no podemos negar que difíciles; pero hay que ponerse a caminar, a dar pasos concretos en la formación, en la apertura al discernimiento y a las consultas en los diversos consejos, y a la escucha del Espíritu, a la transparencia, a dar cuenta, a la participación en las tomas de decisiones. Los pasos serán más largos, o más cortos, más rápidos o más lentos, lo importante es "caminar juntos" con un único objetivo: anunciar en este mundo a Jesucristo y su evangelio. Porque no olvidemos que la meta última del proceso sinodal es la misión: *comunión, participación, misión*.

La sinodalidad nos sitúa a todos, obispos, presbíteros, consagrados/as, laicos/as, en un proceso de renovación eclesial, un proceso de conversión a nuevas relaciones y vínculos en el pueblo de Dios; en definitiva, nos sitúa en un *kairós* del Espíritu y nos anima a hacer posible esta iglesia sinodal. Estamos ante un tiempo de Dios, lleno de belleza y creatividad, que no puede dejar de entusiasmarnos si quitamos miedos, prejuicios, barreras, cansancios, rutinas. Pues no se trata de un acontecimiento, sino de participar en un proceso en el Espíritu, que pretende renovar la Iglesia, haciéndola cada vez más sinodal y misionera; impulsar el proceso sinodal y encarnarlo en la vida de la Iglesia, en el quehacer diario de las comunidades cristianas. Se trata de una experiencia del Espíritu, por eso lo más importante no es hablar de la sinodalidad, sino de vivirla, de que empape toda la Iglesia y todo lo que es Iglesia.

Elías Royón, sj